

## ¿Debo pedir una modificación a mi ordena de manutención infantil?

Ud. puede presentar una Modificación tan pronto como experimenta un cambio de circunstancias. Debe presentar lo antes posible debido a que cualquier cambio ordenado por la corte solamente puede tratarse a la fecha en que la Petición de Modificación fue presentada. La Corte no puede volver a la fecha que Ud. experimenta el cambio de circunstancias y/o la fecha que se pidió la revisión con la Oficina de Manutención Infantil.

*Una modificación solamente puede volver a la fecha en que se presenta la Petición a la Corte, y no en la fecha que se pidió la revisión de su caso.*



## Para mayor información:

Visite nuestro sitio web :

<http://tn.gov/humanservices/topic/child-support-services>

Contacte o visite su Oficina de Manutención Infantil local. Ud. puede ubicar su Oficina de Manutención más cercana a través de:

<http://tn.gov/humanservices/article/child-support-office-locator>

De acuerdo con la ley federal y las políticas del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), se prohíbe que esta institución discrimine en base a raza, color, nacionalidad de origen, sexo, edad, o discapacidad.

Para presentar una queja de discriminación, contacte al HHS. Escriba al HHS, Director, Office for Civil Rights, Room 506-F, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o llame al (202) 619-0403 (Voz) o (202) 619-3257 (TTY). El HHS son proveedores y empleadores de oportunidad equitativa.

También puede escribir a Tennessee, DHS, Civil Rights Compliance Officer, James K. Polk Building, 505 Deaderick Street, 14th Floor, Nashville, TN 37243, (615) 313-4748.



Teléfono: 615-313-4880

ChildSupport.CustomerService.DHS@tn.gov

505 Deaderick Street

Nashville, TN 37243



Servicios Humanos, Número de Autorización , 345917, 3,000 copias, Febrero de 2019. Este documento público fue promulgado por un costo de \$0.19 por copia.



## Modificación a Manutención Infantil

Departamento de Servicios Humanos

¿Cómo puedo cambiar mi Ordena de Manutención Infantil?



Solamente se puede cambiar (“modificar”) la Manutención Infantil mediante un orden. Esto puede ser un orden judicial o administrativa.

## ¿Quién puede pedir una revisión de modificación?

Cualquier de los siguientes individuos puede pedir que se revise un caso para Modificación:

- La persona que tiene custodia en el caso (padre/madre, abuelo(a), cuidador, etc.)
- El padre que no tiene custodia en el caso (madre o padre)
- Agencias de Manutención Infantil



## ¿Cómo pido una modificación?

Ud. puede pedir una modificación mediante:

- Contactando su oficina local de Manutención Infantil
- Yendo a la corte donde su ordena está ubicado para presentar los documentos requeridos
- Contratando un abogado privado

## ¿Qué tengo que proporcionar?

Una vez que contacte su oficina local de Manutención Infantil, le enviarán por correo los documentos de modificación para revisar. Necesitará proporcionar su información de ingreso y copias de documentos para dar respaldo a sus respuestas. Se le puede pedir que proporcione algunos de estos documentos:

- Información de ingresos y gastos
- Copias de sus otros ordenes de manutención infantil
- Copias de recientes talones de pago y declaraciones de impuestos
- Comprobante de costos de seguro de salud para su (s) hijo(s)menor(es)
- Comprobante de gastos de cuidado infantil
- Copias de certificados de nacimiento para todos los hijos menores que viven en su hogar (los que son su responsabilidad legal)
- Comprobante de discapacidad



## ¿Cuánto cuesta para pedir una modificación?

No hay ningún costo a Ud. si la oficina de Manutención Infantil trata la modificación. Si Ud. presenta su propia Petición, Ud. puede pagar cosas tales como tarifas de abogado, tarifas de presentación, y costos de imprimir, correo, y entrega.

## ¿Cuándo puedo pedir una modificación?

Ud. puede pedir una modificación cuando hay un cambio de vida que se considera ser un cambio significativo de circunstancias materiales. Esto quiere decir que algo de lo siguiente sucede:

- Fue despedido de su trabajo
- Consiguió un trabajo/nuevo trabajo/segundo trabajo
- Su ingreso o el ingreso del otro padre ha cambiado (aumentado o disminuido)
- La situación de custodia o visitación de su hijo menor ha cambiado.
- El número de hijos menores para los quien tiene responsabilidad legal ha cambiado (tiene

*No se le puede garantizar una modificación en base a la solicitud de una revisión. Su caso será revisado en base a las Pautas de Manutención Infantil de Tennessee. Su Orden de Manutención Infantil podría ser más alto o más bajo dependiente de las circunstancias o hechos del caso.*

un nuevo bebé, hijo menor cumple la edad de